

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR Y LAPTOP PARA ESTUDIANTES DE 34 AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, IGUALMENTE 100 TABLETAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ACTIVIDAD A CONTRATARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO 0939-2012 NARIÑO VIVE DIGITAL.

SEPTIEMBRE DE 2014

NARIÑO VIVE DIGITAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En ejecución del proyecto Nariño Vive Digital se hace necesario contratar el suministro de equipos de cómputo tipo servidor y laptop para los estudiantes de 34 aulas de instituciones educativas del Departamento de Nariño, igualmente el suministro de 100 tabletas para el sector productivo, esta actividad está enmarcada en los alcances del Convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital. Con estos elementos se pretende dotar de equipos de cómputo a las 34 IE beneficiadas mediante la implementación del Aula Digital Interactiva que permitirá fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y la apropiación de las aplicaciones y diversas herramientas informáticas que en el marco del convenio se están desarrollando para el sector agro-educativo empresarial del Departamento de Nariño. De igual manera, las tabletas hacen parte de las estrategias del fortalecimiento del modelo emprendedor de la región y sus empresas, mediante la utilización de éstas para capacitar en uso de las diferentes aplicaciones web y móvil a los actores de los sectores productivos. En este contexto, se hacen necesarios estos equipos para que mediante el acceso a internet, se puedan utilizar todas las aplicaciones desarrolladas para el sector educativo, emprendedor y social.

JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

El suministro de equipos de cómputo a las IE fortalece su infraestructura para los procesos de enseñanza - aprendizaje en un modelo agro educativo empresarial y facilita el acceso a la autopista de la información, igualmente, promueve en los estudiantes una visión integral del entorno agro- educativo en el que se desarrolla, con procesos innovadores de tecnificación del mismo.

2. PLAZO DE EJECUCION

De conformidad con el plan de trabajo aprobado, el plazo de ejecución será de DOS (2) MESES contados a partir de la contratación.

3. ESTIMACION DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN	UNIVERSIDAD	CONTRATISTA.
Sobrecostos por bajo rendimiento del personal		X
Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del proyecto	X	
Aumento de costos en servicios profesionales por imprevistos.		X
Retraso y/o ampliación en la ejecución respecto a la programación del proyecto		X
Inasistencia de la cantidad esperada de comunidad		X
Fuerza mayor o caso fortuito	X	X

4. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y noventa (90) días más.
- **Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

5. SUPERVISIÓN

El supervisor designado será el representante de la Universidad de Nariño ante el convenio 0939 de 2012, o quien la Universidad delegue para tal función.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá elaborar un plan de trabajo que permita evidenciar la forma como se llevará a cabo el proceso de suministro e instalación en sitio de los equipos de cómputo.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de trabajo durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El OFERENTE deberá ofrecer en su propuesta los equipos, el suministro y la instalación en las treinta y cuatro aulas de las instituciones beneficiadas en el departamento de Nariño, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Elemento	Características técnicas mínimas	Cantidad
Dispositivos(tableta) para mejora competitiva de los sectores productivos priorizados	<p>Debe tener una solución que facilite procesos de capacitación y monitoreo, personalizada con logos de la Universidad en el software.</p> <p>Sistema antirrobo. Pantalla de 10.1 pulgadas a 1280 x 800 pixels de resolución, procesador de doble núcleo Tegra 2 y cámara de 8 megapixels con flash LED.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interfaz de usuario TouchWiz UX - Soporte multi-touch - Sensor acelerómetro para auto rotación - Sensor giroscópico de tres ejes - Controles sensibles al tacto - Teclado Swype <p>Accesorios: Funda protectora, cable HDMI, cable OTG, USB, audífonos, cargador, teclado inalámbrico bluetooth</p>	100
Equipo tipo netbook	<p>Procesador: Intel Atom, Memoria: Memoria RAM de 1GB, Disco Duro: 120GB, Teclado: Teclado Multilenguaje Touch pad con scroll. Región LTNA, Conectividad Inalámbrica: 802.11 b/g/n WLAN, Batería: Batería de Ión de Litio de 3-Celdas o 6-Celdas. Duración mínima 4 horas, Slot de Expansión: Slot de Expansión con facilidades de Security Digital y Multimedia Card (SD y MMC), Cámara: Cámara Web integrada VGA, Sistema Operativo: Windows 7 Profesional Original en Español licenciado bajo el convenio alianza por la educación school agreement, por un año, Software Ofimático: Incluye la suite MS Office 2010 en español (Word, Excel, power point), Puerto de video: puerto de video de 15 pines, Audio: Un parlante de alta definición - Micrófono integrado posibilidad de conexión de micrófono y audífonos externos de manera separada, Puertos USB: 2 puertos USB, Puerto RJ45: 1 puerto de red 10/100.</p>	835
Equipo tipo servidor	<p>Procesador: Un (1) procesador Xeon Quad Core E5620 de 2.4GHz y con 12MB L3 CACHE, Núcleos, Núcleos: Procesador de 4 Núcleos, Memoria: Incluye 4 GB de Memoria DDR3 instalada, Discos Duros: 1 TB en 2 discos duros, Red: 4 tarjetas de red PCI Express Gigabit, Unidad Óptica: unidad Óptica interna SATA de DVD-RW 16x, Fuente de Poder: Fuente de Poder 300 Watts, Windows: Sistema operativo MS Windows server 2008 EN ESPAÑOL A 64 BITS, ULTIMO SERVER PACK, Pantalla: Monitor LCD WideScreen de 18,5" y de la misma marca del equipo.</p> <p>Switth de 8 puertos Licenciamiento Sistema Operativo bajo acuerdo Campus School Agreements para las terminales de acceso a internet entregadas. Licenciamiento Herramientas Ofimática bajo acuerdo Campus School Agreements para las terminales de acceso a internet entregadas (Netbook, notebook y servidor).</p>	34

6.1 ENTREGABLES

En cada una de las 34 aulas de las IE beneficiadas, el proponente deberá garantizar que entregará en correcto funcionamiento y de acuerdo a las características mínimas exigidas:

- Un (1) Equipo tipo servidor
- Veinticinco (25) Equipos tipo Netbook
- Un (1) Informe final de entrega con registro fotográfico y constancia de recibido a satisfacción de los equipos suministrados, expedida por el rector de la IE.

Las 100 tabletas se entregarán a un grupo preseleccionado del sector productivo agrícola del departamento, esta entrega se realizará en la ciudad de Pasto.

7. NORMAS APLICABLES.

Manual de Contratación Convocatoria 601 de 2012 COLCIENCIAS-MINTIC, Sistema de Compras y Contratación Pública Decreto 1510 de 2013 DNP, Acuerdo No. 045 de mayo de 2006 y demás normas aplicables en la Universidad de Nariño, y el presente pliego de condiciones.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones, con una trayectoria mínima a partir de su constitución de diez (10) años y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los pliego de condiciones. **Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el suministro e instalación de computadores, tabletas, servidores, periféricos y equipo de tecnología.** Así, el proponente deberá presentar como máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de computadores, tabletas, servidores, periféricos y equipos de tecnología en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria equivalga al 100% del Presupuesto Oficial.

El objeto social de la matrícula mercantil del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá como sede principal para la realización de sus actividades la ciudad de Pasto, no obstante, los equipos se deberán entregar e instalar en cada una de las 34

Aulas de las IE beneficiadas del proyecto, de las cuales se adjunta listado, el cual, podría tener algunas variaciones dependiendo de las condiciones mínimas requeridas para aula.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. (\$1.178.600.000.00)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS.

11. INHABILIDADES

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas naturales que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos, y en los siguientes casos:

- a) Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuesta personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- d) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- e) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos, y obligatorios establecidos en estos Términos de referencia.
- f) Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la propuesta.
- g) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- h) Cuando el OFERENTE no cumpla con los requisitos obligatorios mínimos solicitados para la garantía única.
- i) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten tachaduras o enmendaduras y éstas no hayan sido debidamente convalidadas por el oferente, dentro del término establecido de Solicitud de Aclaraciones.

- j) Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas y económicas exigidas en estos términos.
- k) Cuando se compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- l) Cuando el OFERENTE, su representante legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- m) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un Consorcio o Unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- n) Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, conforme a lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- o) Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- p) En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.

13. REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta a entregar deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad de Nariño, como necesarios, pues, dan razón de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia del posible oferente; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley o de los presentes términos de referencia, será causal de declaración NO ADMISIBLE de la oferta.

- a) Carta de presentación (se adjuntará formato en los términos de referencia)
- b) Documento de identificación de las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del documento de identificación.
- c) Registro Único Tributario - RUT de las personas naturales que presenten oferta, así como de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales
- d) Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) o certificado de matrícula mercantil (persona natural).- Cuando el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado vigente emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas que podrán participar deben tener mínimo diez (10) años de realización de actividades de este tipo, demostradas mediante contratos, convenios o facturas de los procesos similares desarrollados, con cifras superiores a las exigidas en este estudio previo.

e) Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Instrumento de Constitución, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y que su duración será como mínimo la exigida en estos Términos de referencia, es decir la duración del contrato y tres (3) años más.

f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

h) Paz y salvo pago de aportes y parafiscales.- El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales.

i) Garantía de seriedad de la oferta.- La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1

- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

- Objeto: Invitación Pública No. _____

- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de referencia que se publique o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de estos Términos de referencia.

La omisión de la presentación de la garantía NO será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima o la forma de constitución de la garantía, podrá SUBSANARSE.

j) Registro único de proveedores.- Conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución No. 3855 de Noviembre 23 de 2010, a fin de evitar la materialización de riesgos contractuales y procurar por el real seguimiento y evaluación de proveedores o contratistas de la Institución, queda restringida la suscripción de contratos con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Nariño.

Por lo anterior los Proveedores de Bienes y Servicios que a la fecha no se encuentren registrados y deseen participar del presente proceso, deben conforme al Artículo 7º de la citada Resolución, solicitar su inscripción concomitantemente con la presentación de su oferta.

k) El oferente deberá comprobar que tiene inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Los códigos UNSPSC de las actividades en las que deberá estar inscrito simultáneamente son:

321310 ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
432115 COMPUTADORES
432118 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
432119 MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
432325 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
432327 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
432332 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
811122 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

l) Para garantizar la solvencia financiera del oferente y con ello el cumplimiento del plazo de suministro e instalación de los equipos a ofertar, el oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

CAPITAL DE TRABAJO:	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	> 3,0
ENDEUDAMIENTO:	< 35%
COBERTURA DE INTERESES:	> 3,0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	> 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	> 0,20

m) En los casos en los cuales el proponente no sea el fabricante de los productos ofertados, éste deberá presentar certificación autorizada del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización de los equipos que ofrece.

14. FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD asignará cien (100) puntos distribuidos según los siguientes criterios:

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO	MÁXIMA PUNTUACIÓN
PRECIO	PRECIO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	VEINTE (20) Puntos para la propuesta que ajustándose a los características técnicas exigidas, presenta la oferta con menor valor. Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo VEINTE (20) Puntos
TIEMPO DE ENTREGA	MENOR TIEMPO DE ENTREGA	VEINTE (20) Puntos para la propuesta que oferta menor tiempo para entrega del objeto contractual. Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo VEINTE (20) Puntos
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS	CINCUENTA (50) Puntos para el Oferente que en su oferta presente mayor experiencia directamente relacionada con el objeto	Máximo CINCUENTA (50) Puntos

	SIMILARES	a contratar. Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple	
VALORES AGREGADOS A LA OFERTA Y SERVICIOS POSTVENTA	EXTERIORIZACIÓN EXPLÍCITA EN LA PROPUESTA EJEMPLO: PROMOCIONES, SERVICIOS O BIENES ADICIONALES GRATUITOS	Diez (10) Puntos si en la Propuesta se ofrece sin costo adicional valores agregados a la oferta y servicios postventa, siempre y cuando el valor que estos representan sea inferior a la diferencia entre las dos propuestas con mayor puntaje. Estos se valoraran y puntuaran de acuerdo a las necesidades de la Institución. * Cero (0) Puntos si no especifica.	Máximo DIEZ (10) Puntos
		PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista empate entre dos o más ofertas, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

17. ADJUDICACIÓN AL ÚNICO OFERENTE

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de Adjudicar la presente Invitación al OFERENTE ÚNICO, cuando una vez finalizado el proceso de selección, cumpla satisfactoriamente con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos por la Institución. Efectuada la asignación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y al OFERENTE favorecido con la misma

18. CUADRO EVALUATIVO DE FACTORES DE CALIFICACIÓN

Con base en los factores de calificación específicos, la Universidad de Nariño, realizará un cuadro de evaluación de las propuestas admisibles, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los aspectos de evaluación antes citados.

La revisión legal de los requisitos será evaluada por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos, la cual no otorga puntaje, sin embargo el no cumplimiento de los requisitos de tipo legal exigidos en los términos hará inadmisibles las propuestas.

19. ENTREGA DE EQUIPOS:

Los equipos adquiridos con los recursos del convenio 0939 de 2012 Nariño Vive Digital, serán entregados a los establecimientos educativos, por lo tanto no son de propiedad de la ejecutora del proyecto y no pueden registrarse dentro de sus activos.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN

LISTADO DE LAS 34 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO NARIÑO VIVE DIGITAL		
No	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ALBAN	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS_ALBAN
2	BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA_BELEN
3	LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL_LA CRUZ
4	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL_LA UNION
5	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA_SAN LORENZO
6	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO_SAN PABLO
7	ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA_ARBOLEDA
8	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA_BUESACO
9	CHACHAGUI	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS_CHACHAGUI
10	TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL REMOLINO_TAMINANGO
11	TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN_TANGUA
12	YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL_YACUANQUER
13	CONSACA	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO_CONSACA
14	EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO JESUS NAZARENO_EL TAMBO
15	LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA_LA FLORIDA
16	LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS_LINARES
17	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL MOTILON_SAMANIEGO
18	SANDONA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SIMON BOLIVAR_SANDONA
19	CUASPUD	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA_CUASPUD
20	CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN_CUMBAL
21	POTOSI	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO_POTOSI
22	PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO_PUERRES
23	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ_PUPIALES
24	BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGRO_AMBIENTAL INDIGENA AWA_BARBACOAS
25	IMUES	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA_IMUES
26	MALLAMA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE_MALLAMA
27	TUMACÓ	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO CANDELILLA
28	TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE LA SABANA_TUQUERRES
29	PASTO	INST EDUC MPAL OBONUCO
30	PASTO	IEM CRISTO REY - SAN FERNANDO.
31	PASTO	IEM JOSE ANTONIO GALAN - STA. BARBARA.
32	PASTO	IEM NUESTRA SRA. DE GUADALUPE - CATAMBUCO.
33	PASTO	INST EDUC MPAL LUIS DELFIN INSUSTY RODRIGUEZ - JAMONDINO
34	PASTO	IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS - CUJACAL.